REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá DC., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: Cupocredito

Secretaría, proceda a oficiar al Juzgado Cincuenta y Cinco (55) Civil Municipal de esta ciudad, requiriéndole para que en el término de cinco (5) días, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia, el trámite impartido al oficio No. 21-472 del 23 de marzo de 2021, radicado ante esa sede judicial vía correo electrónico el pasado 14 de abril de 2021. Ofíciese anexando copia del oficio aquí citado

Cúmplase,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Olaselk Coldobar

Juez